



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 672-2012-A/MDP.

Pangoa, 28 de agosto del 2012

VISTO: el Informe N° 2254-2012/SG.DS.SS.MM/MDP, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, en atención al Oficio Mult. N°012-CFV-SMP-2012, presentado por don Efrech Ricci Villar - Presidente de la Hermandad de Devotos de la Santísima VIRGEN DE COCHARCAS, que solicita autorización para realizar diversas actividades con ocasión de celebrar el VIII Aniversario, los días 15, 16, 17 y 18 de Setiembre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, son funciones de las Municipalidad en materia de educación, cultura, deportes y recreación, a apoyar la creación e inscripción de organizaciones y promover como expresión de participación y cooperación y la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana, respetando la raza, religión y costumbre;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°245-2005-MDP, se reconoce a la Congregación de Devotos de la Santísima Virgen de Cocharcas, del distrito de Pangoa, como Patrona de los Agricultores, fundado el cinco de mayo del 2005;

Que, con Oficio Mult. N°012-CFV-SMP-2012, presentado por don Efrech Ricci Villar - Presidente de la Hermandad de Devotos de la Santísima VIRGEN DE COCHARCAS, solicita autorización para realizar diversas actividades durante los días 15, 16, 17 y 18 de Setiembre del 2012; el mismo que ha sido evaluado mediante Informe N° 2254-2012/SG.DS.SS.MM/MDP, por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, que declara procedente autorizar las actividades durante los días 15, 16, 17 y 18 de Setiembre del 2012;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar procedente la petición efectuado por don Efrech Ricci Villar, en su condición de Presidente de la Hermandad de Devotos de la Santísima VIRGEN DE COCHARCAS; Autorizándole a desarrollar actividades al conmemorarse el VIII Aniversario de las festividades religiosas de la Santísima VIRGEN DE COCHARCAS; **durante los días 15, 16, 17 y 18 de setiembre del 2012.**

Artículo Segundo.- A través de la Gerencia Municipal deberá formalizar el Convenio para asumir el compromiso de las partes; debiendo invocarse a los organizadores, coordinar estrechamente con la División de Servicios Municipales para el cobro de la venta de Stands, mantener el orden público, respeto a las disposiciones municipales y **evitar el expendio de bebidas alcohólicas en la vía pública**; ya que el incumplimiento de esta disposición estará sujeto a la imposición de sanciones administrativas;

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a las áreas e instancias que corresponda, a fin de brindar las facilidades necesarios para desarrollar con armonía las actividades antes señaladas.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

GESTION 2011 - 2014

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 2254 - 2012/SG.DS.SS.MM/MDP

A : Sr. Logan López Solís
Gerente Municipal

DE : Elvis Granados Soto
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales



ASUNTO: **Solicito Emitir Resolución.**

FECHA: Pangoa, 27 de agosto de 2012.

=====

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

En atención al Exp. 11276, donde el presidente de la Hermandad de Devotos Virgen de Cocharcas solicita autorización para realizar festividades en honor a la Santísima "Virgen de Cocharcas" a realizarse los días 15 al 18 de setiembre del año en curso, visto la Opinión legal N° 183-2012-OALI/MDP, se solicita emitir Resolución de alcaldía declarando procedente la autorización declarando procedente la solicitud de autorización para realizar festividades en honor a la Santísima "Virgen de Cocharcas", previa firma de convenio para el pago del 15% de la venta de los stands, los mismos que serán controlados y fiscalizados por los policías municipales.

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA


ELVIS GRANADOS SOTO
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

GESTION 2011 - 2014

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 2242 - 2012/S.G.DS.SS.MM/MDP



A : Sr. Logan López Solís
Gerente Municipal

DE : Elvis Granados Soto
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: En atención al Exp. N° 11276.

FECHA: Pangoa, 27 de agosto de 2012.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Habiéndose recibido el Informe Legal N° 183-2012-OALI/MDP, del Asesor Legal Interno, en atención al Exp. 11276, donde el presidente de la Hermandad de Devotos Virgen de Cocharcas solicita autorización para realizar festividades en honor a la Santísima "Virgen de Cocharcas" a realizarse los días 15 al 18 de setiembre del año en curso, se informa que para emitir una Resolución por alcaldía no se encuentra en el estipulado en el TUPA el pago del 15% de lo recaudado, por ello la Municipalidad deberá hacer la venta de stand en bloque o a cada interesado conforme a las actividades realizadas en marzo y mayo.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;



*D. Social
Coordinar con la
Comisión y emitir
informe de acuerdo.
27/8/12.*



OPINION LEGAL N° 183-2012-OALI/MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SG. SS. MM.
RECIBIDO
 FECHA: 22/08/2012
 HORA: 5:45 FOLIO: 10
 EXP: 11276 FIRMA: P

A : **ELVIS GRANADOS SOTO.**
 Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO : OPINION LEGAL.

FECHA : Pangoa, 22 de Agosto de 2012.

Visto, el Informe N° 2209-2012/SG.DS.SS.MM/MDP de fecha 21 de agosto de 2012, Informe N° 259-2012-DPTO.C.V.M./MDP de fecha 21 de agosto de 2012, y Oficio Múltiple N° 012-CFV-SMP-2012. Es de mi consideración:

Que, el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: **“Las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 20) Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina. Nativa y afroperuana (...).** Respecto de la definición de cultura debe entenderse que es: “El conjunto de conocimientos, costumbres, tradiciones religiosas, expresiones musicales y corporales, creaciones artísticas, literarias, gráficas, audiovisuales y gastronómicas, sin distinción, que se desarrollan en nuestra sociedad. A través de ella, el hombre toma conciencia de sí mismo y crea obras que lo trascienden”.

En atención al Oficio Múltiple N° 012-CFV-SMP-2012 presentado por el Sr. Efrech Ricci Villar – Presidente de la Hermandad de Devotos Virgen de Cocharcas San Martín de Pangoa, sobre solicitud de autorización para realizar festividades en honor a la santísima “Virgen de Cocharcas”, a realizarse los días 15, 16, 17 y 18 de setiembre de 2012. Debe tenerse en consideración que mediante Resolución de Alcaldía N° 245-2005-MDP de fecha 14 de Setiembre de 2005 se reconoció a la Congregación d Devotos de la Santísima “Virgen de Cocharcas” del Distrito de Pangoa – Satipo, como patrona de los agricultores, fundado el 05 de mayo del año 2005.

Respecto del uso de las vías y venta de stands, es procedente su autorización, pero estará sujeto a fiscalización por parte del Departamento de Comercialización de la Municipalidad Distrital de Pangoa; el monto del porcentaje de aporte a la Municipalidad se determinará en función del número de ventas de los stands, porque mientras mas stands se vendan se crean más responsabilidades y obligaciones del personal de la Municipalidad (Departamento de Comercialización, Serenazgo, Policía Municipal, Etc.), hasta un aporte máximo del 25%; de conformidad a lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe: **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)**”.

PROVEIDO
 PASE A: Sev. Municipales
 PARA: Autorización de evento
 FIRMA: _____



ASESORIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

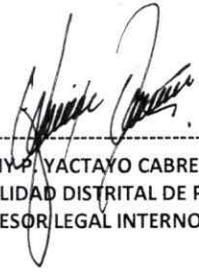
En atención al Informe N° 259-2012-DPTO.C.V.M./MDP emitido por el Departamento de Comercialización – MDP, se coordine su cumplimiento con las áreas correspondientes.

Por lo expuesto;

ES DE OPINION DE ESTA OFICINA:

Que, es **PROCEDENTE** la autorización de las Festividades en Honor a la Santísima "Virgen de Cocharcas" a realizarse los días 15, 16, 17 y 18 de Setiembre de 2012, formalizándose la autorización mediante Resolución de Alcaldía; debiéndose cumplir con lo expresado en los Informes que obran en el expediente y la presente opinión, bajo responsabilidad y sanción administrativa.

Atentamente.



JIMMY P. YACTAYO CABRERA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ASESOR LEGAL INTERNO

PROVEIDO

PASE A:

PARA:

FECHA:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

GESTION 2011 - 2014

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 2209 - 2012/SG.DS.SS.MM/MDP

A : Asesoría Legal
DE : Elvis Granados Soto
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: **Solicito Opinión Legal.**

Ref. : Inf. N° 259-2012-DPTO.C.V.M./MDP
Oficio Mult. N° 012-CFV-CMP-2012

FECHA: Pangoa, 21 de agosto de 2012.

=====
Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

Habiéndose recepcionado el documento en referencia, en atención al Exp. N° 11276, de la hermandad de devotos de la Santísima Virgen de Cocharcas, que solicitan autorización para realizar actividades por su VIII Aniversario, los días 15 al 18 de setiembre, solicitan autorización para el uso de la Plaza Cívica y calles adyacentes, por ello **remito los documentos y solicito opinión legal sobre el uso de las vías**, se adjunta expediente de 05 folios.

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Elvis Granados Soto
ELVIS GRANADOS SOTO
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN
GESTION EDIL 2011 - 2014

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

INFORME N° 259 - 2012-DPTO.C.V.M./MDP

A : ING. ELVIS GRANADOS SOTO
SUB GERENTE DE D.S.SS.MM

DE : ROJAS ZULOAGA WILMAR MOISÉS
JEFE DEL DPTO. COMERCIALIZACION Y V. M.

ASUNTO : EL QUE INDICA

REFRENTE : OCIFIO MULT. 012.CFV-SMP-12

FECHA : PANGO, 21 DE AGOSTO DEL 2012.



Por medio del presente me dirijo a Ud. con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente;

Que habiendo recibido el Exp. N° 11276 de la Hermandad de Devotos de la Santísima Virgen de Cocharcas, donde solicitan autorización para poder realizar la conmemoración del VIII aniversario los días 15, 16, 17 y 18 de Setiembre del presente año, donde solicitan autorización para el uso de la Plaza Cívica y calles adyacentes (según el plano de ubicación de las fiestas patronales de Mayo 05/05/12) para ello solicitan asumir la venta de stands por la comisión de fiesta. Por lo que se sugiere;

- ❖ Coordinar aspectos de seguridad, limpieza y habilitaciones de las calles.
- ❖ Invocar a los organizadores mantener el orden público y el respeto a las disposiciones emitidas por la Municipalidad.
- ❖ Evitar la venta de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- ❖ Coordinar con los feriantes la fecha de instalación y retiro de stands para no tener problemas posteriores.
- ❖ Establecer responsabilidades sobre la instalación de juegos mecánicos.
- ❖ Solicitar opinión técnica de la oficina de DUR.
- ❖ Informe de Defensa Civil sobre la posible instalación de estrados y juegos artificiales.
- ❖ Coordinar acciones sobre el % que debe aportar la comisión a la Municipalidad caso contrario ver sobre la venta de stands.
- ❖ Además debo indicar que según proveído del año anterior la comisión de fiestas de la Virgen de Cocharcas aporato el 15 % del total recaudado.

Es todo lo que informo a Ud. para los fines correspondientes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

 WILMAR MOISÉS ROJAS ZULOAGA
 JEFE DPTO. COMERCIALIZACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SG. D.S. SS. MM.
RECIBIDO
FECHA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTAL
62
10 AGO 2012
11276 Folio: 03
1456 Fmno: 7



HERMANDAD DE DEVOTOS DE LA SANTISIMA VIRGEN DE COCHARCAS

MAMACHA COCHARCAS

FUNDADO EL 05-05-05 CON RESOLUCION DE ALCALDIA N° 245 - 2005 M. D. P.

AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA BIO DIVERSIDAD

Pangoa , 06 Agosto del 2012.

OFICIO MÚLTIPLE N° 012 - CFV- SMP - 2012

SEÑOR : JORGE HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ASUNTO : SOLICITAMOS AUTORIZACION PARA REALIZAR LAS FESTIVIDADES EN HONOR A LA SANTISIMA "VIRGEN DE COCHARCAS" A REALIZARSE EL DÍA 15 - 16 - 17 Y 18 DE SETIEMBRE - 2012.

De mi especial consideración:

Por intermedio del presente reciba Ud. Cordiales saludos a nombre de la Hermandad de Devotos de la Santísima Virgen de Cocharcas, es oportuna la ocasión para solicitarle a su despacho tenga a bien de concedernos la autorización respectiva a fin de realizar las actividades con ocasión de conmemorar el VIII ANIVERSARIO de las festividades religiosas en honor a la santísima "VIRGEN DE COCHARCAS" a realizarse los días **15 - 16 - 17 y 18 de Setiembre** en el perímetro de la Plaza Cívica y adyacentes del mismo modo solicitamos realizar la víspera, en la cuadra N° 3 de la Av. España, así como la venta de Stands, como su representada dispone para cada año. Hacemos votos para que nuestra Santa Patrona fortalezca el espíritu de Autoridades y población en general y que la paz reine entre hermanos y nuestra fe Católica que cada día se consolide en nuestros corazones.

Seguros de contar con su aceptación, me suscribo a Ud. Agradeciéndole tan noble gesto.

PROVEIDO
PASE A: SG. DS. SS. MM.
PARA: Su Evaluación y fines que correspondan
FECHA: 10-08-12



HERMANDAD DE DEVOTOS
VIRGEN DE COCHARCAS
SAN MARTIN DE PANGOA
EFRECH/RICCI VILLAR
PRESIDENTE

ATENTAMENTE.

PROVEIDO Jef. Div. SS. MM. y
PASE A: Comercialización
PARA: Evaluación y Atención
FECHA:
FIRMA:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°663-2011-A/MDP.

Pangoa, 12 de agosto del 2011



VISTO; el Oficio Mult. N°012-CFV-SMP-2011, presentado por don Nicolas Cerrón De la Cruz – Presidente de la Hermandad de Devotos de la Santísima VIRGEN DE COCHARCAS, que solicita autorización para realizar diversas actividades con ocasión de celebrar el VII Aniversario en honor a la Santísima VIRGEN DE COCHARCAS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, son funciones de las Municipalidad en materia de educación, cultura, deportes y recreación, a poyar la creación e inscripción de organizaciones y promover como expresión de participación y cooperación y la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana, respetando la raza, religión y costumbre;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°245-2005-MDP, se reconoce a la Congregación de Devotos de la Santísima Virgen de Cocharcas, del distrito de Pangoa, como Patrona de los Agricultores, fundado el cinco de mayo del 2005;

Que, mediante Oficio Mult. N°012-CFV-SMP-2011, presentado por don Nicolas Cerrón De la Cruz – Presidente de la Hermandad de Devotos de la Santísima VIRGEN DE COCHARCAS, solicita autorización para realizar diversas actividades durante los días, 17, 18, 19 y 20 de Setiembre del 2011;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar procedente la petición efectuado por don Nicolas Cerrón De la Cruz, en su condición de Presidente de la Hermandad de Devotos de la Santísima VIRGEN DE COCHARCAS; Autorizándole a desarrollar actividades al conmemorarse el VII Aniversario de las festividades religiosas de la Santísima VIRGEN DE COCHARCAS; durante los días 17, 18, 19 y 20 de setiembre del 2011.

Artículo Segundo.- Invocar a los organizadores, mantener el orden público, respeto a las disposiciones municipales y evitar el expendio de bebidas alcohólicas en la vía pública; ya que el incumplimiento de esta disposición estará sujeto a la imposición de sanciones administrativas;

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a las áreas e instancias que corresponda, a fin de brindar las facilidades necesarios para desarrollar con armonía las actividades antes señaladas.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
SATIPO
[Signature]
ALCALDE

HERMANDAD DE DEVOTOS DE LA SANTISIMA VIRGEN DE COCHARCAS

MAMACHA COCHARCAS

FUNDADO EL 05-05-05 CON RESOLUCION DE ALCALDIA N° 245 - 2005 M. D. P.

"AÑO DEL CENTENARIO MACCHU PICHU PARA EL MUNDO"

Pagos Julio del 2011.

OFICIO MÚLTIPLES N° - CFV- SMP - 2011

TRAMITE

1207

SEÑOR : JORGE HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

7993 02
9.06

ASUNTO : SOLICITAMOS AUTORIZACION PARA REALIZAR LAS FESTIVIDADES EN HONOR A LA SANTISIMA "VIRGEN DE COCHARCAS" A REALIZARSE EL DÍA 17 - 18 - 19 Y 20 DE SETIEMBRE - 2011.

De mi especial consideración:

Por intermedio del presente reciba Ud. Cordiales saludos a nombre de la Hermandad de Devotos de la Santísima Virgen de Cocharcas, es oportuna la ocasión para solicitarle a su despacho tenga a bien de concedernos la autorización respectiva a fin de realizar las actividades con ocasión de conmemorar el VII ANIVERSARIO de las festividades religiosas en honor a la santísima "VIRGEN DE COCHARCAS" a realizarse los días 17 - 18 - 19 y 20 de Setiembre en el perímetro de la Plaza Cívica y adyacentes del mismo modo solicitamos realizar la víspera, en la cuadra N° 3 de la Av. España, así como la venta de Stands, como su representada dispone para cada año. Hacemos votos para que nuestra Santa Patrona fortalezca el espíritu de Autoridades y población en general y que la paz reine entre hermanos y nuestra fe Católica que cada día se consolide en nuestros corazones.

Seguros de contar con su aceptación, me suscribo a Ud. Agradeciéndole tan noble gesto.

ATENTAMENTE.


NICOLAS CERRON
DNI. N° 20982312
PRESIDENTE

Acuerdo documento de autorización con 15% del porcentaje del total



"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 245-2005-MDP

Pangoa, 14 SET. 2005

VISTO

La Solicitud con Registro N° 3432, de fecha 09/09/2005, de Reconocimiento de la Asociación de Devotos de la Santísima "Virgen de Cocharcas" del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 89º de la Constitución Política del Perú establecen que las comunidades nativas y campesinas tienen existencia legal y son personas jurídicas;

Que, de conformidad con los Numerales 5.1 y 5.3 del Art. 73º de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen como competencia y funciones específicas generales el promover, apoyar y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción,

Estando a lo aprobado en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 14 de Setiembre del 2005; y

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER a la Congregación de Devotos de la SANTISIMA "VIRGEN DE COCHARCAS" del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, como Patrona de los Agricultores, fundado el día cinco de Mayo del año Dos mil cinco.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Municipalidad Distrital de Pangoa
Alcalde

